MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA (EXPTE.: SER - 04/2021).

I. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

La Delegación Territorial de Igualdad, Política Sociales y Conciliación ostenta la representación ordinaria de la Consejería cuyos servicios periféricos se encuentran adscritos en la Delegación Territorial y, en su caso, de las agencias adscritas o dependientes de las Consejerías. Y tiene por objeto la coordinación y puesta en marcha a nivel provincial de todas las actuaciones en materia de personas mayores, personas con discapacidad, igualdad, violencia de género, servicios sociales, infancia, dependencia y cooperación internacional lideradas por la propia Delegación o la Consejería a la que se adscribe.

Se trata del ejercicio de competencias que tienen una incidencia directa en la vida de las personas, por lo que se hace imprescindible acompañar estas medidas con una difusión y comunicación para que la población sea conocedora de cuestiones que les afectan directamente.

Los medios de comunicación son fundamentales para poder transmitir a la población todas las actuaciones que se adoptan y resolver todas las dudas que puedan surgir, siendo además el papel de los medio autorizados y de las administraciones crucial para combatir las noticias falsas.

Para ello, se hace necesario contar con medios técnicos y humanos, externos, en materia de comunicación que permitan llevar las acciones que se realizan a todos los niveles de la ciudadanía.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS MATERIALES O PERSONALES PARA SU REALIZACIÓN.

La falta de recursos técnicos y humanos de esta Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para realizar con calidad el servicio anteriormente descrito justifica su contratación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Fdo.: Ana González Pinto.

ANA GONZALEZ PINTO		30/03/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwHYnef0yPg6TkR0z4t1MkWaC68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	